

DIRECCIÓN DE BIENESTAR URBANO

CONVOCATORIA PUBLICA DE SELECCIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA:

“PROGRAMA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO”

El Gobierno Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 23 fracción I, 106, 107 fracción II, IV, XV, XX, del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, emite esta:



CONVOCATORIA

Dirigida a las Autoridades Auxiliares y sociedad civil, del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a participar en el “Programa Rehabilitación y Mejoramiento de Áreas Recreativas y de Esparcimiento” conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. El programa “Programa Rehabilitación y Mejoramiento de Áreas Recreativas y de Esparcimiento” es una estrategia del Gobierno Municipal que está encaminado a la atención de necesidades de infraestructura social, con la participación directa de los ciudadanos, entendiéndose como una forma de colaboración voluntaria dentro de su comunidad.

SEGUNDA. El programa incluye aquellas acciones de rehabilitación de lugares de permanencia o áreas verdes, como plazas, parques o jardines.

TERCERA. La mano de obra necesaria para el mejoramiento de cada acción será la aportación solidaria de los solicitantes.

CUARTA. Los criterios de elegibilidad de las obras y acciones se sujetarán a lo siguiente:

- A. Estén ubicados en áreas con mayor densidad poblacional.
- B. Presenten abandono o degradación urbana.
- C. La Dirección de Bienestar Urbano será la responsable de la selección de las acciones, así también la determinación de la lista de materiales autorizados.



¡Juntos sí podemos!



Av. 5 de Mayo 281, Centro, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Las determinaciones que se tomen deberán apegarse a la suficiencia presupuestal.

QUINTA. Los solicitantes deberán presentar en la Dirección de Bienestar Urbano la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción al programa dirigida al Presidente Municipal.
- Acta de asamblea de beneficiarios, en la que se acuerde: 1. La selección de la acción, y 2. La designación del comité de las acciones. Al acta deberá anexarse la lista de con firmas originales de los assembleístas.
- Convenio de concertación.
- Relación de los materiales.
- Copia de la acreditación legal del terreno, emitido por su autoridad competente.



SEXTA. El programa dispondrá de los siguientes materiales a otorgar: pintura esmalte, pintura acrílica, pintura tráfico, brochas, espátulas, cepillo de alambre, arañas metálicas y material relacionado con la rehabilitación de los espacios públicos de las colonias.

SEPTIMA. La supervisión de las obras y acciones que se apoyarán con motivo del programa, estará a cargo de la Dirección de Bienestar Urbano.

OCTAVA. El periodo de recepción de solicitudes será a partir del **16 al 25 de junio** del presente año, en la Dirección de Bienestar Urbano, ubicada en bajos del palacio municipal, avenida 5 de mayo # 281, colonia centro, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

NOVENA. El trámite de registro de los solicitantes es GRATUITO y NO significa en ninguna forma la aprobación del proyecto, esta dependerá del presupuesto que asigne la administración municipal.

DÉCIMO. Los proyectos aprobados se darán a conocer a través de la Dirección de Bienestar Urbano.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Dirección de Bienestar Urbano.



¡Juntos sí podemos!

Av. 5 de Mayo 281, Centro, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

SEGUNDO: Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal, la página de internet del Gobierno Municipal y en los principales medios de comunicación del municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a 14 de junio de 2025.

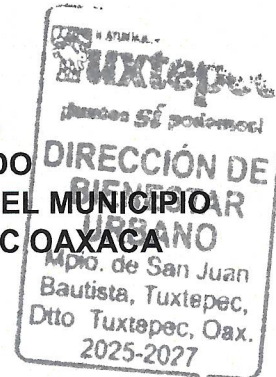
**“ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ**



PRESENCIA MUNICIPAL
LIC. FERNANDO HUERTA CERECEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC OAXACA

Mpio. San Juan
Bautista, Tuxtepec.
Dpto. Tuxtepec, Oax
01/01/2025-31/12/2027

C. PABLO ANAYA DELGADO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR URBANO DEL MUNICIPIO
DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC OAXACA



¡Juntos sí podemos!

Av. 5 de Mayo 281, Centro, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.